

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



**Producción Estadística
PES**

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

FICHA METODOLÓGICA ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS - EAS

Febrero/2022

PROCESO: Producción Estadística

OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EAS - ENCUESTA
ANUAL DE SERVICIOS

Nombre de la operación estadística y sigla:

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS-EAS

Entidad responsable:

Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE)

Tipo de operación estadística:

La EAS corresponde a un censo de empresas dedicadas a actividades de servicios con parámetros de inclusión de ingresos y personal ocupado para cada uno de los veinte subsectores específicos de servicios, de acuerdo con la Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas en adelante (CIU) Rev. 4 AC

Antecedentes

El principal antecedente asociado a la Encuesta Anual de Servicios es el Censo Económico Multisectorial de 1990, donde se evidenció que existía una carencia de información continua sobre la estructura y evolución de las actividades económicas que constituyen el sector de los servicios. En vista de lo anterior, en 1994 se realiza la prueba piloto para la estructura de la encuesta. Con la encuesta de 1995 se simplificó el formulario y se mejoraron las técnicas de selección de fuentes por muestreo, se investigaron las actividades relacionadas con hotelería, restaurantes, cafeterías, bares y agencias de viajes que son parte integrante del turismo. Entre el año 1996 y 2003 se adicionaron las siguientes actividades:

- Actividades de Agencias de Publicidad;
- Obtención y Suministro de Personal, y Actividades de Investigación y Seguridad
- Actividades de Informática y Conexas
- Postales y Correo.
- Telecomunicaciones.

Para el año 2006 se reestructuró la investigación, ampliando la cobertura a las actividades definidas más adelante en el alcance temático. Para ello se tomó la decisión de diseñar un aplicativo que permitiera recolectar la información a través de página web y realizar actividades de validación y consistencia, mejorando significativamente la actividad de crítica y análisis de los datos. La información publicada entre los años 2006 y 2008 fue para las secciones H, I, K, M, N y O de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas en adelante

	<p>(CIU) Rev. 3 AC., de forma agregada para las diferentes variables. Para 2009 se realizó un cambio de plataforma del aplicativo en un esquema modular, que se tradujo en mejoras sustanciales en el sistema, específicamente en los procesos de análisis y crítica, así como haciendo más eficiente el proceso de captura para agilizar y disminuir la carga sobre las fuentes de información. Para la EAS 2010 la información publicada pasó de ser de seis Secciones a quince subsectores. Para la publicación de resultados de la EAS 2012 se aplicó la CIU Rev. 4 A.C. presentándose resultados en las dos últimas versiones de la CIU Rev. 3 y Rev. 4. Igualmente, para las Actividades de Edición la recolección de información se hizo en la Encuesta Anual Manufacturera y para efecto de la publicación de los resultados en CIU Rev 4 se informan los resultados en el boletín de la EAS. A partir del operativo de la EAS 2016, se ha adaptado el aplicativo para la captura de la información de la actividad de ediciones, incluyendo un módulo específico para la captura de los ingresos y gastos (Módulo III), mientras los demás módulos guardan la misma estructura que la de las demás actividades de servicios investigadas. La publicación se realiza para 19 subsectores, a partir de la publicación de cifras en CIU Revisión 4 A.C.</p>
<p>Objetivo general</p>	<p>Establecer la estructura y la evolución del sector servicios a nivel nacional permitiendo el análisis y la conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio.</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la información estructural del sector de servicios, mediante la investigación de variables agregadas como: ingresos, consumo intermedio, número de personas ocupadas por categoría de contratación y sexo, sueldos y salarios, prestaciones sociales, remuneraciones y activos fijos. • Generar estadísticas básicas para el cálculo de los agregados económicos del sector y para las cuentas nacionales. • Proveer el marco muestral para las operaciones estadísticas coyunturales que se lleven a cabo en el sector Servicios.
<p>Alcance temático</p>	<p>La operación cubre las siguientes actividades de servicios determinadas en la CIU Rev. 4 Adaptada para Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte: División 52 • Correo y servicios de mensajería: División 53 • Alojamiento: División 55

- Actividades de servicios de comidas y bebidas: División 56
- Actividades de edición: División 58, (excepto la clase 5820)
- Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión: División 59 (excepto Clase 5920)
- Actividades de programación, trasmisión y/o difusión, actividades de agencias de noticias (División 60, y Clase 6391)
- Telecomunicaciones (División 61)
- Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas) y consultoría informática y actividades relacionadas, y actividades de servicios de información: División 62, 63 ((excepto Clase 6391) y clase 5820)
- Actividades inmobiliarias y actividades de alquiler y arrendamiento: División 68 y División 77
- Actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de administración empresarial, consultoría de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, investigación científica y desarrollo, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión, otras actividades profesionales, científicas y técnicas: Divisiones 69,70,71,72,74 y Clase 7320
- Publicidad: Clase 7310
- Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas: División 79
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios: Divisiones 78,80 y 81, (excepto Clase 8130)
- Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas: División 82 (excepto 8220).
- Actividades de centros de llamadas (call center) (clase 8220)
- Educación superior (Grupo 854)
- Actividades de atención de la salud humana: División 86 y 87 (excepto clase 8790)
- Actividades de juegos de azar y apuestas, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento: Divisiones 92 y 93
- Otras actividades de servicios que incluyen actividades creativas, artísticas, de entretenimiento,

	<p>mantenimiento de computadores y equipo periférico y otras actividades de servicios personales: División 90, Clase 9511 y División 96.</p> <p>Se excluyen las siguientes actividades del sector servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de transporte terrestre, transporte por tuberías, transporte acuático, transporte aéreo: Divisiones 49, 50 y 51 • Actividades de grabación de sonido y edición musical: Clase 5920 • Actividades financieras y de seguros: Sección K • Actividades veterinarias: División 75 • Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos: Clase 8130 • Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria: Sección O • Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria: Grupo 851 • Educación secundaria y de formación laboral: Grupo 852 • Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación: Grupo 853 • Otros tipos de educación: Grupo 855 • Actividades de apoyo a la educación: Grupo 856 • Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento: División 8790 • Actividades de asistencia social sin alojamiento: División 88 • Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales: División 91 • Actividades de asociaciones: División 94 • Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación: Clase 9512 • Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos: Grupo 952.
<p>Conceptos básicos</p>	<p>Activos fijos: Bienes de propiedad de la unidad económica, utilizada repetida o continuamente en procesos de producción, por un período superior al año.</p>

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas (UN). Adaptado de la definición del Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

Actividad económica: Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Concepto estandarizado.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia. (CIIU Rev. 4 A.C.).

Actividad principal: Actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica.

Concepto estandarizado

(CIIU Rev. 4 A.C.).

Actividad secundaria: Cada una de las actividades que contribuyen en segundo nivel de importancia con el valor agregado o la producción bruta de una unidad económica

Concepto estandarizado

(CIIU Rev. 4 A.C.).

Producción: Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios.

Concepto estandarizado.

(SCN 2008)

Producción de mercado: aquella que es vendida o se piensa destinar a la venta en un mercado, a precios económicamente significativos, es decir, a precios que influyen en las cantidades que los productores están dispuestos a ofrecer y los compradores a demandar. La producción de mercado se valora al precio básico, es decir, al precio al cual se vende el producto, excluidos los impuestos a pagar o subvenciones a recibir sobre el producto.

Comprende:

- Los bienes y servicios vendidos a precios económicamente significativos.
- El valor de los bienes y servicios utilizados para realizar pagos en especie, incluida la remuneración en especie.
- Los bienes y servicios transferidos por un establecimiento de mercado a otro de la misma empresa, para ser utilizado como consumo intermedio
- La producción ilegal, considerando en ésta los bienes y servicios cuya venta, distribución o posesión está prohibida por la ley.

(Bases de contabilidad nacional, según SCN 1993,1994)

Consumo intermedio: Representa el valor de los bienes y servicios no durables utilizados como insumos en el proceso de producción para producir otros bienes y servicios. Contexto: Es el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción, excluyendo activos fijos cuyo consumo es registrado como consumo de capital fijo; los bienes o servicios pueden ser tanto transformados como usados por el proceso de producción.

Concepto estandarizado.

European Statistical Office (Eurostat).

Empresa: Unidad económica o combinación más pequeña de unidades productivas que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control, sin embargo, puede ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento. Concepto estandarizado.

(Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2012).

Establecimiento: Unidad económica o parte de esta que, en un espacio independiente, combina factores y recursos para el desarrollo de una actividad económica y respecto de la cual se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos. Además, cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar. Las unidades económicas pueden ser monoestablecimientos o multiestablecimiento según desarrollen su actividad en uno o en más emplazamientos.

Concepto estandarizado.

Adaptado Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México–INEGI–.

Género: Es un constructo social que traduce la diferencia biológica en diferencias sociales entre mujeres y hombres. El género determina lo que se espera, lo que se permite y lo que es valorado de un hombre o de una mujer en un contexto específico.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Guía de Enfoque Diferencial e Interseccional.

Ingreso: Valor monetario o en especie recibido por la unidad económica a cambio de la prestación de un servicio, la venta de bienes a otras unidades económicas o por otras fuentes asociadas directa o indirectamente con su actividad económica. Concepto estandarizado.

Adaptado de Organización de las Naciones Unidas (ONU) Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda Revisión 1 (1998) Sistema de consulta de Conceptos Estandarizados.

Personal aprendiz o estudiante por convenio (universitario, tecnólogo o técnico): Empleados vinculados mediante contrato de aprendizaje, por tiempo definido, no mayor a dos años, y a quienes se les otorga una mensualidad, como apoyo de sostenimiento, que oscila entre 50% y 100% del salario mínimo, de acuerdo con el grado de formación en que se encuentre el aprendiz, en las diferentes modalidades educativas, universitaria, tecnológica o técnica.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Personal ocupado: Corresponde al personal que labora en la empresa o establecimiento, contratado de forma directa (trabajadores que reciben un pago) por esta o a través de empresas especializadas, y a los propietarios, los socios y los familiares sin remuneración fija.

Concepto estandarizado

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE Sistema de consulta de Conceptos Estandarizados.

Personal ocupado permanente: Corresponde al personal que labora en la empresa o el establecimiento que es contratado de forma directa y donde no se establece una

duración determinada o no se refiera a un trabajo ocasional o transitorio.

Concepto estandarizado.

Adaptado Código Sustantivo del Trabajo.

Personal ocupado temporal contratado directamente por la empresa: Corresponde al personal que se contrata a término fijo para desarrollar labores específicas por una remuneración pactada.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Personal ocupado temporal contratado a través de empresas especializadas: Corresponde al personal eventual, sin vínculo laboral ni contractual con la empresa o establecimiento, contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Prestaciones sociales causadas: Hacen referencia a las sumas que periódica u ocasionalmente recibe el trabajador del patrono de acuerdo con la ley, tales como: las prestaciones sociales patronales comunes, las prestaciones sociales especiales y las extralegales o pactadas, diferentes a los sueldos y salarios, estipuladas en el Régimen Laboral Colombiano y el Código Sustantivo del Trabajo. Contexto: Este concepto abarca los pagos hechos por el empleador en nombre de sus empleados, que en las prácticas de la contabilidad nacional normalmente se consideran parte de los ingresos de los empleados, pero no de sus sueldos y salarios. Se incluyen las clases siguientes: a) contribuciones a la seguridad social establecidas por ley b) contribuciones convenidas colectivamente, contractuales y no obligatorias a planes privados de pensiones y seguro c) pagos directos a los empleados relativos a ausencia del trabajo debida a enfermedad, maternidad o lesión en el empleo, para compensar por pérdida de ganancias, otros pagos directos a los empleados comparables a los beneficios.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Salario integral: El salario integral no podrá ser inferior al monto de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa

que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía. El monto del factor prestacional quedará exento del pago de retención en la fuente y de impuestos. Contexto: Cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a 10 salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargas y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y en general los que se incluyan en dicha estipulación excepto las vacaciones.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Servicios: Son el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.

Adaptado del SCN 2008, 617.

Sueldos y salarios del personal permanente:

Remuneración fija u ordinaria (en dinero y en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en la empresa antes de deducciones y descuentos y están constituidos por el salario integral, los sueldos y salarios, horas extras, dominicales, festivos, comisiones por ventas bonificaciones o viáticos de carácter permanente cuya contratación es por término indefinido.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Valor agregado: Valor de la producción bruta menos el valor del consumo intermedio. El valor agregado neto es igual al valor agregado bruto menos el consumo de capital fijo. Adaptado de Organización de las Naciones Unidas (ONU) Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 / Organización de las Naciones Unidas (ONU) Concepto estandarizado.

Marco Central Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008.

<p>Variables</p>	<p>Variable de clasificación: CIIU Rev. 4 A.C., ingresos y personal ocupado.</p> <p>Variables de estudio: Ingresos, gastos, remuneraciones, personal ocupado (total y sexo), remunerado (total y sexo).</p> <p>Variables calculadas: Producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, productividad laboral, productividad total y remuneración per cápita.</p>
<p>Indicadores</p>	<p>Producción bruta del sector i</p> $PB_i = Y_i - CM_i$ <p>Donde los valores PB_i, Y_i y CM_i corresponden a la producción bruta, los ingresos totales y al costo de la mercancía vendida, respectivamente reportados por las empresas del sector i en el periodo de referencia.</p> <p>Consumo Intermedio del sector i</p> $CI_i = \sum G_i$ <p>Donde G_i representa la suma de los gastos que se constituyen en consumo intermedio para el subsector i reportado por cada una de las empresas que reportan información.</p> <p>Valor agregado del sector i</p> $VA_i = PB_i - CI_i$ <p>Corresponde al mayor valor creado en el proceso productivo de servicios por efecto de la combinación de factores de producción. El valor agregado es el resultado de la diferencia entre la producción bruta y el consumo intermedio para cada uno de los subsectores i de servicios estudiados en la EAS.</p> <p>Productividad laboral del sector i</p> $Pl_i = \frac{VA_i}{PO_i}$

Donde VA_i corresponde al valor agregado y PO_i al personal ocupado de las empresas del sector i . El personal ocupado corresponde al promedio anual de personas ocupadas en el subsector.

Productividad total del sector i

$$PrT_i = \frac{PB_i}{(CI_i + GP_i)}$$

Donde PBi y CI_i corresponden a la producción bruta y el consumo intermedio del subsector i y GP_i al total de gastos de personal ocupado del mismo subsector.

Predominio por sexo en el sector i

$$\frac{\text{Número de mujeres ocupadas en el sector } i}{\text{Número total de personas ocupadas en el sector } i} * 100$$

Siendo i = Cada uno de los sectores

Corresponde a la clasificación de la actividad económica según el grado de participación de los sexos en el empleo generado. Para el evento en que la participación de las mujeres en el empleo sea del 40%, o menos, se clasificará como "predominio de hombres"; en las que la participación de las mujeres sea entre el 41 y el 59% se clasificará como "sin claro predominio por sexo" y, cuando la participación de las mujeres en el empleo es del 60%, o más, como "Con predominio de mujeres".

Indicador de calidad

Se calcula un indicador de calidad que es resultado de un promedio aritmético de los puntajes para cada uno de los formularios electrónicos de las fuentes que componen el directorio de la investigación, el cual se puede obtener a nivel de la crítica, de la asistencia técnica, dirección territorial y a nivel nacional.

$$IC(RP)_{Muestra} = \frac{\sum IC(\text{Formulario})}{\# \text{Formularios}}$$

Parámetros

Se calculan totales (valores absolutos) para las variables de estudio, agrupadas según las variables de clasificación.

Estándares estadísticos empleados	CIIU Rev. 4 A.C. para actividades y la Clasificación Central de Productos versión 2, Adaptada para Colombia - CPC Ver. 2.0 A.C.
Universo de estudio	Está compuesto por empresas formalmente establecidas, residentes en el territorio nacional y cuya principal actividad desarrollada se encuentra dentro de las definidas en el alcance temático de esta operación estadística.
Población objetivo	<p>Está conformada por empresas formalmente establecidas residentes en el territorio nacional, con cuarenta (40) o más personas ocupadas o ingresos anuales iguales o superiores a 3.000 millones para: almacenamiento y actividades complementarias al transporte (División 52), correo y servicios de mensajería (División 53), actividades de servicios de comidas y bebidas (División 56), telecomunicaciones (División 61), actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas (División 79), actividades de atención de la salud humana (Divisiones 86 y 87, excepto clase 8790). Con 75 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$3.000 millones: desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas y actividades de servicios de información (División 62 y 63 y clase 5820, excepto clase 6391), actividades inmobiliarias (Sección L División 68), actividades de alquiler y arrendamiento (División 77), actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 y División 74), publicidad (Clase 7310), actividades de empleo, actividades de seguridad e investigación privada, actividades de servicios a edificios (Divisiones 78, 80, 81, excepto Clase 8130), actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas (División 82, excepto clase 8220), actividades de centros de llamada (Call center) (Clase 8220). Con 20 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$1.000 millones: educación superior (Grupo 854). Con 10 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$1.000 millones: actividades de alojamiento (División 55). Con 40 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$2.000 millones: actividades cinematográficas, de video y programas de televisión (División 59, excepto Clase 5920), actividades de</p>

	<p>programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias (División 60 y Clase 6391), otras actividades de servicios personales (División 90, Clase 9511 y División 96), actividades de juegos de azar, recreativas, deportivas y de esparcimiento (Divisiones 92 y 93). Con 10 personas ocupadas o \$1.500 millones al año: actividades de edición (División 58, excepto la Clase 5820).</p>
Unidades estadísticas	<p>Unidad de observación Es la empresa formalmente establecida con NIT y registro mercantil que, de manera exclusiva o predominante se dedica a las actividades de servicios definidas en el alcance temático mencionado en la población objetivo, y que se encuentra establecida dentro del territorio nacional.</p> <p>Unidad de muestreo No aplica, la operación estadística que se desarrolla es de tipo censo.</p> <p>Unidad de análisis La empresa con NIT que realiza actividades de servicios definidos dentro del alcance temático, de la cual existe y puede recopilarse información.</p>
Marco (censal o muestral)	<p>Marco de lista constituido por fuentes del censo económico del año 1990 y actualizado por fuentes de: Superintendencia de Sociedades, de Vigilancia, de Cooperativas, Confecámaras, Gremios, Viceministerio de Turismo, Páginas Amarillas, las encuestas anuales del DANE, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes (PILA), entre otros.</p>
Fuentes	<p>Fuente primaria: 7.523 empresas que se envían a operativo de campo para la EAS 2019.</p>
Cobertura geográfica	<p>Resultados a nivel nacional y desagregación para siete departamentos y un resto de departamentos.</p>
Periodo de referencia	<p>El año anterior al de recolección.</p>
Periodo y periodicidad de recolección	<p>El periodo de recolección de la información de la Encuesta Anual de Servicios es anual y dura un periodo de cinco meses.</p>
Método de recolección o acopio	<p>Formulario electrónico, auto diligenciado con asesoría en los casos que se requiera.</p>
Desagregación de resultados	<p><u>Desagregación geográfica</u> Totales a nivel nacional de servicios, producción y personal ocupado. Se desagrega para siete departamentos y un resto de departamentos los ingresos totales y el personal ocupado.</p>

	<p><u>Desagregación temática</u></p> <p>Ingresos, personal ocupado, remuneraciones al personal, gastos, variables calculadas para los veinte subsectores de servicios definido en el alcance temático.</p>
Frecuencia de entrega de resultados	Anual.
Periodos disponibles para los resultados	<p><u>Macrodatos</u></p> <p>Desde 1995 hasta 2005 esta disponible solamente para las siguientes actividades de servicios: alojamiento en hoteles, moteles y residencias, expendio de alimentos preparados en el sitio de venta, agencias de viajes, postales y correo, informática y conexas, agencias de publicidad, obtención y suministro de personal e investigación y seguridad y telecomunicaciones.</p> <p>De 2006 en adelante se encuentran los datos definitivos, boletín y cuadros anexos para las actividades de servicios definidas en el alcance temático.</p> <p><u>Microdatos anonimizados</u></p> <p>El microdato anonimizado de la operación se encuentra en el Archivo Nacional de Datos ANDA y en la Sala de Consulta Especializada, información disponible desde el año 2006.</p>
Medios de difusión y acceso	<p>Página web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas</p>

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
7	14/Jun/2013	Actualización del documento
8	19/Ago/2015	Se actualizó por adaptación de la CIIU REV 4 A.C. en la EAS (Trazabilidad TE-EAS-FME-01)
9	21/Mar/2017	Se modifica por actualización en los parámetros de inclusión en "Actividades de edición" ajustes en el alcance temático. y ajustes de redacción en objetivos específicos.
10	05/Ago/2020	Se realiza actualización de plantillas documentales en el marco del modelo GSBPM y NTC-PE 1000 de 2017.
11	09/Feb/2022	Actualización y ajustes de acuerdo a revisión de pares

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Carlos Augusto Villalba Villalba</p> <p>Cargo: Profesional especializado</p> <p>Fecha: 25/Agosto/2021</p>	<p>Martha Helena</p> <p>Nombre: Sanchez Fernandez</p> <p>Cargo: Profesional Especializado</p> <p>Fecha: 25/Agosto/2021</p> <p>Nombre: Horacio Coral Díaz</p>	<p>Nombre: Ricardo Valencia Ramirez</p> <p>Cargo: Subdirector del Departamento</p> <p>Fecha:</p>

	Cargo: Director Técnico Fecha:	
--	---	--

Si este documento es impreso se considera copia no controlada